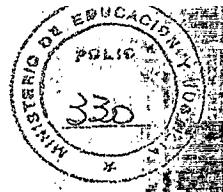




RESOLUCION N° 85.1



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 8 NOV. 1988

VISTO el Expte. N° 59439/83, por el cual la Univ. Católica de Salta, solicita autorización para implementar un Plan de Estudios de Transición para los egresados con el título de : "Profesor para la Enseñanza Media; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 2223 del 22 de septiembre de 1986, se aprobó el cambio de denominación de los títulos de "Profesor para la Enseñanza Media" por el de "Profesor".

Que las distintas áreas de estudio a que se refiere el nuevo título se encuentran detalladas en el art. 2do. de la Disposición N° 137/87, DNAU.-

Que la evaluación del Plan de Estudios de Transición, efectuada conforme lo exigido por el artículo 26 del Decreto N° 8472/69, considera adecuada su implementación.

Que asimismo la Universidad ha adjuntado la lista con los candidatos a optar por el nuevo título.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el Decreto N° 8472/69.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Secretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan de Transición para los egresados como "Profesores para la Enseñanza Media" que aspiran a la obtención de la nueva denominación del título de "Profesor" de las carreras de Profesorado: -Filosofía, Psicología, Matemática, Letras



Ministerio de Educación y Justicia

Historia, Matemática y Física, -Inglés, Geografía y Comunicaciones Sociales- que se cursan en la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta, cuyo texto definitivo forma parte como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar a los aspirantes cuya nómina obra a fs. 310/21 del Expte. N°59439/83, a cursar el Plan de Transición, que se aprueba en el artículo primero de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su comunicación y demás efectos.-

JG
JORGE F. SABATO
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

AS
X
SG

*Ministerio de Educación y Justicia*UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA.
CARRERA: "PROFESORADOS".-

Módulos Propuestos: A) Psicológico - Educacional.

B) Pedagógico - Didáctico.

Los módulos citados comprenderán una formación teórico-práctica para:

- a) Conocer y comprender el proceso de enseñanza-aprendizaje en el nivel universitario.
- b) Analizar las variables que intervienen y como interactúan en el nivel superior.
- c) Comprender los elementos psicológicos, socio-culturales y filosóficos que configuran el comportamiento del adulto.
- d) Analizar e interpretar la relación educativa en su dimensión social, comprendiendo el proceso de comunicación y la asunción de / diferentes roles.

Seminario: Metodología de la Investigación Científica.

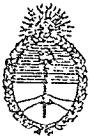
Favorecerá la formación del docente, desarrollando su ductilidad para la investigación científica iniciandolo en su educación permanente para que su formación esté acorde con los avances científicos y técnicos y adquiera la flexibilidad requerida para adaptar los conocimientos a las nuevas situaciones.

Con el objeto de lograr las mejores condiciones para que los profesores logren un máximo aprovechamiento de su capacitación docente, realizarán la práctica docente del nivel superior en diferentes cátedras de su especialidad en la Universidad, donde el profesor del área Pedagógica didáctica, con el profesor titular o adjunto compartirán la responsabilidad de la orientación, supervisión y evaluación de la práctica docente.

Los módulos establecidos tendrán una duración de un semestre con una dedicación de cuatro horas semanales, cada módulo.

(Handwritten signature)

1.



Ministerio de Educación y Justicia

Se establece un margen de flexibilidad para el logro de los objetivos, pudiendo los aspirantes realizar ambos módulos en forma simultánea o bien en forma escalonada, de optar por esta condición deberán primero realizar el módulo correspondiente al área Psicológica-Educacional y luego el módulo Pedagógico-Didáctico y el Seminario.

J. A. M.
F. A.